



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 MAYO 1983

Expte. N° 321/83

VISTO:

Este expediente por el cual la dirección del Hospital del Milagro de esta ciudad solicita el auspicio para el Curso de Actualización en Enfermedades Venéreas; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se realizará entre los días 27 y 28 del corriente mes, organizado por los Servicios de Enfermedades de Transmisión Sexual y de Dermatología del citado nosocomio;

Que en dicho evento participarán profesores de las Universidades Nacionales de Buenos Aires y de Tucumán, como así también un ex-Director / de Profilaxis Social de la Provincia de Tucumán, y especialistas del referido hospital, quienes tendrán a su cargo el desarrollo del temario;

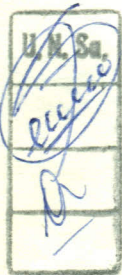
Que la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad aconseja se otorgue el aludido auspicio, dado las características e importancia del mencionado curso;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN ENFERMEDADES VENEREAS que se llevará a cabo en esta ciudad, durante los días 27 y 28 del presente mes, organizado por el Servicio de Enfermedades de Transmisión Sexual y Servicio de Dermatología del Hospital del Milagro de Salta.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



  
Lic. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
DR. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 201-83